

Ayude a desarrollar la definición de “Costo-Efectivo”

junio 2026



Instrucciones para la Reunión



Interpretación en español: haga clic en el globo blanco en la parte inferior de la pantalla con la etiqueta "Interpretation." Luego haga clic en "Spanish" y seleccione "Mute original audio."



Los interpretes de ASL han sido "destacados" y el servicio de subtítulos en Zoom está activo



Esta reunión está siendo grabada

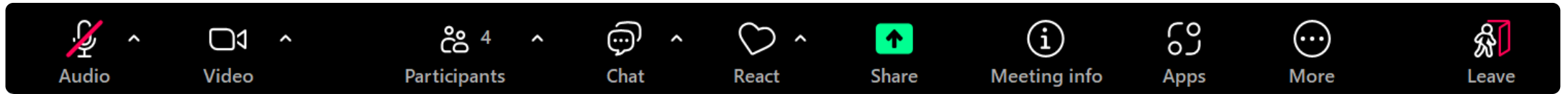


Los materiales van a estar disponibles aquí: [Página de eventos de DDS](#)



[Comparta sus comentarios: Definición propuesta de "Costo-Efectivo"](#)

Consejos para Zoom



El chat **no está abierto**. Por favor use la función de Preguntas y Respuestas (Q&A) para todas las preguntas

Salir del seminario web al final de la reunión



- Las funciones variarán según la versión de Zoom y el dispositivo que esté utilizando
- Algunas funciones de Zoom no están disponibles para los participantes que acceden solo desde su teléfono

Agenda



- Información Histórica
- Propuesta para “Costo Efectivo”
- Platiquemos y Preparémonos para los Comentarios

Información Histórica



Información Histórica

¿Por qué está cambiando la definición?

- Una nueva ley requiere una definición de “costo-efectivo” para el 1 de agosto de 2026.
- La definición actual de “servicio de menor costo” es difícil de entender.
- No existe una interpretación consistente a nivel estatal.
- Apoya el uso responsable de los fondos públicos.

Esta nueva definición se utilizará para **todos los bienes y servicios** en:

- Servicios Tradicionales
- Servicios Dirigidos por el Participante
- Programa de Autodeterminación (SDP)

Proyecto de Ley de la Asamblea 143 (Capítulo 12, Estatutos de 2025) enmendó la sección [4648\(a\)\(6\)\(D\)\(ii\)](#) del Código de Bienestar e Instituciones (WIC).

Información Histórica

“Costo-efectivo” es uno de los factores clave que se consideran al seleccionar bienes, servicios y proveedores.

Los otros factores incluyen que se debe:

- Cumplir con las necesidades y preferencias específicas de la persona
- Ser efectivos para ayudar a la persona a alcanzar sus metas del Plan Individual de Programa (IPP)
- Considerar la variedad de opciones de servicios disponibles
- Utilizar servicios genéricos y otras fuentes de financiamiento disponibles
- Tomar en cuenta la responsabilidad de la familia
- Brindarse en el entorno menos restrictivo y más integrado

Información Histórica

¿Qué dice la definición actual?

Cuando se decide entre servicios de calidad comparable de diferentes proveedores, se debe elegir al proveedor de menor costo si:

- Cumple con las necesidades de la persona
- Ayuda a la persona a lograr las metas del IPP
- No requiere que la persona cambie a servicios menos integrados
- Es elegible para recibir fondos federales

[Sección 4648\(a\)\(6\)\(D\)\(i\) del Código de Bienestar e Instituciones \(Welfare and Institutions Code, WIC\)](#)

Propuesta para “Costo-Efectivo”



"Costo-Efectivo" para todos los Servicios

La definición de "Costo-efectivo" debe incluir todos los siguientes criterios:

- Cumple con las necesidades de la persona
- Ayuda a la persona a cumplir las metas en su IPP
- No reemplaza servicios genéricos
- Es elegible para la participación financiera federal
- Se proporciona por un proveedor calificado
- Se proporciona a una tarifa razonable

Las personas aún podrán elegir quién les brinda sus servicios.

"Tarifa Razonable" en los Servicios Tradicionales y Servicios Dirigidos por el Participante

Tarifas establecidas por el Departamento

Estudio de Tarifas

Tarifas establecidas en el Estatuto

"Tarifas Medianas"

Tarifas establecidas fuera del Departamento

Otras Agencias Gubernamentales

Tarifas cobradas al público en general

Tarifas Negociadas

El Departamento debe aprobar si excede los primeros dos métodos

En los servicios tradicionales y en los servicios dirigidos por el participante, el Departamento establece la tarifa.

Un centro regional que negocie una tarifa más alta debe obtener la aprobación del Departamento.

"Tarifa Razonable" en el SDP

Servicios Vendorizados

Los servicios coinciden con el diseño del programa del vendedor

La tarifa razonable es la tarifa vendorizada

Servicios Comparables

Descripciones comparables a otros servicios proporcionados por el Departamento u otras entidades gubernamentales

La tarifa razonable es la tarifa establecida por el Departamento o la entidad

Otros Servicios

Servicios de negocios locales o recursos comunitarios

La tarifa razonable es una tarifa que no sea más alta que la que cobran proveedores comunitarios similares

Esto aplica a todos los servicios del SDP identificados en el plan de gastos de la persona.

Se pueden explorar ajustes en las tarifas para cumplir las necesidades únicas de cada persona.

Platiquemos y Preparémonos para los Comentarios



¡Queremos Escuchar su Voz!



¿La propuesta de “costo-efectivo” es clara?



¿Qué necesita más explicación?



¿Qué le gusta de lo que se propone?
¿Qué cambiaría?

Discusión para los Centros Regionales y los Proveedores



¿Hay algún elemento adicional que deba incluirse en la definición para todos los modelos de prestación de servicios?



¿Qué guía necesitan los centros regionales y los proveedores para aplicar la definición de manera consistente?



¿Cómo debe equilibrarse el costo, la elección y las necesidades individuales?

¡Queremos Escuchar su Voz!

Sus comentario es importante para ayudarnos con la definición de “costo-efectivo.”

Comparta sus comentarios antes del 31 de julio de 2026

[Comparta sus comentarios: Ayude a desarrollar la definición de “Costo-Efectivo”](https://forms.office.com/g/cS4BFewEAQ)

<https://forms.office.com/g/cS4BFewEAQ>

Share Your Feedback: Help
Develop the Definition of “Cost-
Effective”



Recursos

Departamento de Servicios de Desarrollo - División de Operaciones Comunitarias

- Correo electrónico: COB@dds.ca.gov

Preguntas sobre las tarifas de vendedores y los Modelos de Tarifas del Departamento

- Correo electrónico: ratesquestions@dds.ca.gov
- Enlaces a los [Modelos de Tarifas](#) y [Tarifas de Reembolso](#) del Departamento

Departamento de Servicios de Desarrollo – División del Programa de Autodeterminación

- Correo electrónico: SDP@dds.ca.gov

La Oficina del Defensor de los Servicios de Desarrollo

- Correo electrónico: Ombudsperson@dds.ca.gov
- Teléfono: (877) 658-9731